

PERGAMINO, Octubre 16 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO :-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Se--  
sión Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, al consi-  
derar el Expediente: D-602-84 D.E. eleva Expte. C-284-84 CONTI MARIA-  
ADELINA D. DE Ref: Solicita eximición pago Impuestos Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA MARIA ADELINA DIEGO DE CONTI, del-  
----- pago de los importes que adeuda en concepto de la ta-  
sa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Ejerci-  
cios 1983/84 y Servicios Sanitarios Ejercicios 1982/83/84 del in-  
mueble de su propiedad, ubicado en calle España 539, de esta ciudad  
de Pergamino, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscrip-  
ción I - Sección E- Manzana 28c - Parcela 10a - Partida 22702 ----  
Inscripción de Dominio: Fº 1392/50.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para --  
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 830/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE